PROCESO 11001311002820220002500

Alejandra Ochoa <ochoa.alejandra23@yahoo.com>

Mié 16/08/2023 8:08 AM

Para:Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Angie Viviana Cardenas Mancipe <angievivianacardenasmancipe@gmail.com>

1 archivos adjuntos (582 KB)
PARTICION.pdf;

Buenos días

Me permito allegar trabajo de partición y adjudicación para su revisión y posterior tramite

Atentamente

ALEJANDRA OCHOA JARAMILLO
Abogada

ALEJANDRA OCHOA JARAMILLO
ABOGADA
DERECHO DE FAMILIA Y LABORAL
Correo Electrónico ochoa.alejandra23@yahoo.com
Celular 3105367355

Señor (a)
JUEZ 28 DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTA.
E. S. D.

PROCESO SUCESION INTESTADA MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.) quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No 79.128.089 de Bogotá.

DEMANDANTES ANGIE VIVIANA CARDENAS MANCIPE C.C. 1.016.054.177 de Bogotá.
KAREN JULIETH CARDENAS MANCIPE C.C. 1.015.994.957 de Bogotá
GINNA TATIANA CARDENAS MANCIPE C.C. 1.019.998.801 de Bogotá
PROCESO No 2022-025

ALEJANDRA OCHOA JARAMILLO mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.519.959, expedida en Bogotá, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 261.511 del Consejo Superior de la Judicatura por medio del siguiente escrito, en mi condición de partidora nombrado por estado de fecha 15 de Agosto de 2023, con el fin de realizar el trabajo de partición de los bienes dejados por el causante **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.).**

PARTICION Y ADJUDICACION

Siendo reconocidos como herederos **ANGIE VIVIANA CARDENAS MANCIPE,** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.016.054.177 de Bogotá**, KAREN JULIETH CARDENAS MANCIPE,** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.015.994.957 de Bogotá, y **GINNA TATIANA CARDENAS MANCIPE,** identificada con la cedula de ciudadanía 1.019.998.801 de Bogotá siendo le corresponde a la primera el 33.34% al segundo el 33.33% y a la tercera el 33.33% de los bienes dejados por la causante **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.)**.

EL ACERVO LÍQUIDO: a repartir es de la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($377.268.000).

TOTAL ACERVO PARA PARTIR Y ADJUDICAR: La suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($377.268.000). ($377.268.000).

Para hacer el trabajo de partición se tendrá la suma de La suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($377.268.000) como el acervo líquido a repartir.

HECHOS

PRIMERO: El causante el señor **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No 79.128.089 de Bogotá, falleció el veinte (20) de Julio de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá, Registro de Defunción con No 105869014.

SEGUNDO: Que el causante el señor **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.),** y la señora **BLANCA CECILIA MANCIPE ROMERO** identificada con la cedula de ciudadanía No 51.725.525 de Bogotá, procrearon las siguientes hijas ANGIE VIVIANA CARDENAS MANCIPE quien nació el 30 de Marzo de 1993, KAREN JULIETH CARDENAS MANCIPE quien nació el 26 de Enero de 1986 y GINNA TATIANA CARDENAS MANCIPE quien nació el 27 de Febrero de 2001.

ALEJANDRA OCHOA JARAMILLO
ABOGADA
DERECHO DE FAMILIA Y LABORAL
Correo Electrónico ochoa.alejandra23@yahoo.com
Celular 3105367355

TERCERO: Que el causante el señor **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.),** se encontraba separado de la señora **BLANCA CECILIA MANCIPE ROMERO,** desde el año 2016, es decir no compartían techo lecho ni mesa

CUARTO: Que el causante el señor **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.),** en vida adquirió:

1. Un Lote de terreno ubicado en la Calle 24D No 99 - 33 en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la matricula inmobiliaria 50C-1436735.

AVALUO……$251.512.000.oo

50%.....$125.756.00.oo

TOTAL CUANTIA……. $377.268.000.oo

QUINTO: Que el activo no presenta pasivos

SEXTO: Que mis apoderadas las señoras ANGIE VIVIANA CARDENAS MANCIPE C.C. 1.016.054.177 de Bogotá, KAREN JULIETH CARDENAS MANCIPE C.C. 1.015.994.957 de Bogotá, GINNA TATIANA CARDENAS MANCIPE C.C. 1.019.998.801 de Bogotá aceptan la herencia con beneficio de inventario.

ACERVO HEREDITARIO

Según la diligencia de inventarios y avalúos practicada dentro del Proceso de Sucesión intestada del causante **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.)**, los bienes de la sucesión está conformado así:

ACTIVO SOCIAL:

UNICA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en la Calle 24D No 99 - 33 en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la matricula inmobiliaria 50C-1436735, lote de terreno que hizo parte de uno de mayo extensión marcado con el numero dos (2) de la manzana "K" de la urbanización de la cooperativa de empleados judiciales de Colombia, la cual se encuentra ubicada en la localidad fe Fontibón de Bogotá D.C., junto con la construcción en el levantada y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:

POR EL NORTE: En extensión de siete metros cuarenta centímetros (7.40mts), con la calle veintitrés A (23ª) de Fontibón, actualmente calle cuarenta y una (41).
POR EL SUR: En extensión de siete metros cuarenta centímetros (7.40Mts), con parte de terreno y cede de mayor extensión que le queda a la señora MARIA CARMENZA PRIETO DE CANO.
POR EL ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 Mts) con propiedad de la señora ELCY PIRATOBA MORENO
POR EL OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 Mts) con propiedad de la señora MERY DIAZ y cierra

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No 50C-1436735, con cedula catastral No D43992.

ALEJANDRA OCHOA JARAMILLO
ABOGADA
DERECHO DE FAMILIA Y LABORAL
Correo Electrónico ochoa.alejandra23@yahoo.com
Celular 3105367355

TRADICION: El inmueble descrito alinderado y objeto de inventario y avaluó fue adquirido por el causante adjudicación por el causante **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.),** por compraventa de los señores ELBA NAZARETH JIMENZ GALINDO y RODOLFONRAYO RAMIREZ del 23 de Junio de 2005, con Escritura Publica No 1806 de la Notaria 64 de Bogotá. D.C,

AVALUO……$251.512.000.oo

50%.....$125.756.00.oo

TOTAL CUANTIA……. $377.268.000.oo

LIQUIDACION DE HERENCIA

Del monto del acervo inventariado de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($377.268.000) el 100% queda distribuido de la siguiente manera

ANGIE VIVIANA CARDENAS MANCIPE con el 33.34%, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.016.054.177 de Bogotá**,**

KAREN JULIETH CARDENAS MANCIPE con el 33.33% identificado con la cedula de ciudadanía No 1.015.994.957 de Bogotá

GINNA TATIANA CARDENAS MANCIPE con el 33.33% identificado con la cedula de ciudadanía No 1.019.998.801 de Bogotá.

DISTRIBUCION HIJUELAS

En consecuencia, ha de adjudicarse la suma **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($377.268.000)** de la siguiente manera:

HIJUELA No 1 Correspondiente a ANGIE VIVIANA CARDENAS MANCIPE identificada con la cedula de ciudadanía No 1.016.054.177 de Bogotá**,** respectivamente se le adjudica el 33.34% del valor total del activo.

Vale la hijuela ……$125.781.151,2.oo
Total Hijuela……$125.781.151,2.oo

Con el 33.34%, de la UNICA PARTIDA:

UNICA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en la Calle 24D No 99 - 33 en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la matricula inmobiliaria 50C-1436735, lote de terreno que hizo parte de uno de mayo extensión marcado con el numero dos (2) de la manzana “K” de la urbanización de la cooperativa de empleados judiciales de Colombia, la cual se encuentra ubicada en la localidad fe Fontibón de Bogotá D.C., junto con la construcción en el levantada y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:

POR EL NORTE: En extensión de siete metros cuarenta centímetros (7.40mts), con la calle veintitrés A (23ª) de Fontibón, actualmente calle cuarenta y una (41).
POR EL SUR: En extensión de siete metros cuarenta centímetros (7.40Mts), con parte de terreno y cede de mayor extensión que le queda a la señora MARIA CARMENZA PRIETO DE CANO.
POR EL ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 Mts) con propiedad de la señora ELCY PIRATOBA MORENO
POR EL OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 Mts) con propiedad de la señora MERY DIAZ y cierra

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No 50C-1436735, con cedula catastral No D43992.

TRADICION: El inmueble descrito alinderado y objeto de inventario y avaluó fue adquirido por el causante adjudicación por el causante **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.),** por compraventa de los señores ELBA NAZARETH JIMENZ GALINDO y RODOLFONRAYO RAMIREZ del 23 de Junio de 2005, con Escritura Publica No 1806 de la Notaria 64 de Bogotá. D.C,

AVALUO……$251.512.000.oo

50%.....$125.756.00.oo

TOTAL CUANTIA……. $377.268.000.oo

ESTA HIJUELA SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR……..….$125.781.151,2.oo

HIJUELA No 2. Correspondiente KAREN JULIETH CARDENAS MANCIPE identificada con la cedula de ciudadanía No 1.015.994.957 de Bogotá, respectivamente se le adjudica el 33.33% del valor total del activo.

Vale la hijuela ……..…$125.743.424.4.oo
Total Hijuela…….$125.743.424.4.oo

Con el 33.33%, de la **UNICA PARTIDA:**

UNICA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en la Calle 24D No 99 - 33 en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la matricula inmobiliaria 50C-1436735, lote de terreno que hizo parte de uno de mayo extensión marcado con el numero dos (2) de la manzana “K” de la urbanización de la cooperativa de empleados judiciales de Colombia, la cual se encuentra ubicada en la localidad fe Fontibón de Bogotá D.C., junto con la construcción en el levantada y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:

POR EL NORTE: En extensión de siete metros cuarenta centímetros (7.40mts), con la calle veintitrés A (23ª) de Fontibón, actualmente calle cuarenta y una (41).
POR EL SUR: En extensión de siete metros cuarenta centímetros (7.40Mts), con parte de terreno y cede de mayor extensión que le queda a la señora MARIA CARMENZA PRIETO DE CANO.
POR EL ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 Mts) con propiedad de la señora ELCY PIRATOBA MORENO
POR EL OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 Mts) con propiedad de la señora MERY DIAZ y cierra

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No 50C-1436735, con cedula catastral No D43992.

TRADICION: El inmueble descrito alinderado y objeto de inventario y avaluó fue adquirido por el causante adjudicación por el causante **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.),** por compraventa de los señores ELBA NAZARETH JIMENZ GALINDO y RODOLFONRAYO RAMIREZ del 23 de Junio de 2005, con Escritura Publica No 1806 de la Notaria 64 de Bogotá. D.C,

AVALUO……..…$251.512.000.oo

50%.....$125.756.00.oo

TOTAL CUANTIA……. $377.268.000.oo

ESTA HIJUELA SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR……..…$125.743.424.4.oo

HIJUELA No 3 Correspondiente a GINNA TATIANA CARDENAS MANCIPE identificada con la cedula de ciudadanía No 1.019.998.801 de Bogotá**,** respectivamente se le adjudica el 33.33% del valor total del activo.

Vale la hijuela ……**$125.743.424.4.oo**
Total Hijuela……**$125.743.424.4.oo**

Con el 33.33%, de la **UNICA PARTIDA:**

UNICA PARTIDA: Un lote de terreno ubicado en la Calle 24D No 99 - 33 en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la matricula inmobiliaria 50C-1436735, lote de terreno que hizo parte de uno de mayo extensión marcado con el numero dos (2) de la manzana “K” de la urbanización de la cooperativa de empleados judiciales de Colombia, la cual se encuentra ubicada en la localidad fe Fontibón de Bogotá D.C., junto con la construcción en el levantada y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:

POR EL NORTE: En extensión de siete metros cuarenta centímetros (7.40mts), con la calle veintitrés A (23ª) de Fontibón, actualmente calle cuarenta y una (41).
POR EL SUR: En extensión de siete metros cuarenta centímetros (7.40Mts), con parte de terreno y cede de mayor extensión que le queda a la señora MARIA CARMENZA PRIETO DE CANO.
POR EL ORIENTE: En extensión de doce metros (12.00 Mts) con propiedad de la señora ELCY PIRATOBA MORENO
POR EL OCCIDENTE: En extensión de doce metros (12.00 Mts) con propiedad de la señora MERY DIAZ y cierra

A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No 50C-1436735, con cedula catastral No D43992.

TRADICION: El inmueble descrito alinderado y objeto de inventario y avaluó fue adquirido por el causante adjudicación por el causante **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.),** por compraventa de los señores ELBA NAZARETH JIMENZ GALINDO y RODOLFONRAYO RAMIREZ del 23 de Junio de 2005, con Escritura Publica No 1806 de la Notaria 64 de Bogotá. D.C,

AVALUO……..…$251.512.000.oo

50%.....$125.756.00.oo

TOTAL CUANTIA……. $377.268.000.oo

ESTA HIJUELA SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR……..….$125.743.424.4.oo

COMPROBACION

Valor del acervo líquido a repartir**…….…… ($377.268.000.oo)**

HIJUELA PARA ANGIE VIVIANA CARDENAS MANCIPE con el 33.34%, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.016.054.177 de Bogotá respectivamente se le adjudica el 33.34% del valor total del activo.

Legitima..…….……**$125.781.151,2.oo**

HIJUELA PARA KAREN JULIETH CARDENAS MANCIPE identificada con la cedula de ciudadanía No 1.015.994.957 de Bogotá con el 33.33% respectivamente se le adjudica el 33.33% del valor total del activo.

Legitima..……**$125.743.424.4.oo**

HIJUELA GINNA TATIANA CARDENAS MANCIPE identificada con la cedula de ciudadanía No 1.019.998.801 de Bogotá respectivamente se le adjudica el 33.33% del valor total del activo.

Legitima..…….…..……**$ 125.743.424.4.oo**

Suman las hijuelas ……...……..….($372.268.000.oo)

En esta forma dejo presentado el trabajo de partición de los bienes dejados por el causante **MAURILIO DE JESUS CARDENAS GUARIN (Q.E.P.D.)**, y lo someto a su consideración.

Del señor juez

ALEJANDRA OCHOA JARAMILLO
C.C. No. 52.519.959, de Bogotá
T.P. No. 261.511, del C. S. de la J.
Correo Electrónico ochoa.alejandra23@yahoo.com